



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
S1M0072

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 1 (UNO)** AL CONTRATO ABIERTO **NÚMERO S1M0072** PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DERECHO DE USO DE LICENCIAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO PARA LOS PRODUCTOS MICROSOFT 2021, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**EL INSTITUTO**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **MICROSOFT CORPORATION**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, REPRESENTADA POR EL **C. ALEJANDRO MARTÍNEZ RAMOS**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 12 de marzo de 2021, “**LAS PARTES**” suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número **AA-050GYR019-E51-2021**, con una vigencia a partir de la comunicación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021, por la cantidad mínima de **\$8,694,153.58 (OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES DÓLARES AMERICANOS 58/100 USD)**, y por la cantidad máxima de **\$8,963,207.55 (OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SIETE DÓLARES AMERICANOS 55/100 USD)**. Los montos no contemplan el Impuesto al Valor Agregado, lo anterior debido a que “**EL PROVEEDOR**” es una entidad residente en el extranjero, por lo que las facturas no trasladan dicho impuesto.

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

### DECLARACIONES

I.- “**EL INSTITUTO**” declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- La C. María Gabriela Quintanar Olvera, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
S1M0072

personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 77,897 de fecha 16 de junio de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaría Pública Número 13 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-24062021-194125, de fecha 24 de junio de 2021, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.2.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42062411 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000478838-2021, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, de fecha 11 de noviembre de 2021, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 09 52 76 61 5300/2021/1317 de fecha 16 de octubre de 2021, el Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional, adscrito a la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico de "EL INSTITUTO", solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para incrementar en un 7.34% (siete punto treinta y cuatro por ciento) los montos del contrato primigenio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Mediante oficio número 09 52 76 61 5300/2021001592 de fecha 23 de noviembre de 2021, recibido el 25 del mismo mes y año, el Titular de la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional de "EL INSTITUTO", solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio, para incrementar en un 7.34% (siete punto treinta y cuatro por ciento) los montos del contrato primigenio, adjuntando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- Mediante oficio número 09 53 84 61 1CFJ/2021/11469 de fecha 26 de noviembre de 2021, recibido en la misma fecha, la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.6.- En atención a la petición formulada por la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística de "EL INSTITUTO", en su calidad de área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
S1M0072

II.1.- Con escrito de fecha 17 de octubre de 2021, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento del 7.34% (siete punto treinta y cuatro por ciento) a los montos del contrato, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a **"EL INSTITUTO"** los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

III.- **"LAS PARTES"** declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- "LAS PARTES"**, convienen en incrementar en un 7.34% (siete punto treinta y cuatro por ciento) los montos mínimo y máximo del contrato primigenio, modificando para tal efecto el primer párrafo de la cláusula segunda, quedando de la siguiente manera:

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$9,332,304.45 (NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUATRO DÓLARES AMERICANOS 45/100 USD)**, y por la cantidad máxima de **\$9,621,106.98 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO SEIS DÓLARES AMERICANOS 98/100 USD)**, dicha cantidad corresponde a los precios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Los montos no contemplan el Impuesto al Valor Agregado, lo anterior debido a que **"EL PROVEEDOR"** es una entidad residente en el extranjero, por lo que las facturas no trasladan dicho impuesto.

**SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

**TERCERA.- "LAS PARTES"** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS


CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
S1M0072

**CUARTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **26 de noviembre de 2021**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

POR **“EL INSTITUTO”**  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR **“EL PROVEEDOR”**  
MICROSOFT CORPORATION

  
C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA  
Apoderada Legal

  
C. ALEJANDRO MARTÍNEZ RAMOS  
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

  
C. JAIME ENRIQUE GALINDO POLANCO  
Titular de la Coordinación de Mantenimiento y  
Operación de Servicios de Cómputo

  
RRSR/HR/JLBGP/PDA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
S1M0072

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 10 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

UNIFICADO DE SERVICIOS  
DE ADMINISTRACIÓN



SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE FINANZAS  
 UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: GD00478838-2021

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central  
099001 Oficinas Centrales  
580000 Coord de Servi Administr

Concepto: OFICIO 1670 RECIBIDO 03/11/2021 "SERVICIO DE DERECHO DE USO DE LICENCIAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO PARA LOS PRODUCTOS MICROSOFT 2021".

Fecha Elaboración: 11/11/2021

Total Comprometido (en pesos): \$ 13,956,845.44  
 Cuenta: 42062411 PATE/DER AUTOR/REGALIAS/OTROS Unidad de Información: 099001  
 Partida Presupuestaria SHCP: 32701 Patentes, derechos de autor, regalías y otros Centro de Costos: 500000

COMROMETIDO MENSUAL (en pesos en miles)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	13,956.8	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE  
  
 Lic. Jessica Miranda Vega  
 Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ámbito Central

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Clave: 6170-009-001



SIN TEXTO



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Oficio No. 09 53 84 61 1CFJ/2021/11469

Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2021.

**Lic. Humberto Rincón Juárez**

Titular de la División de Contratos.

**Presente.**

Por este conducto me permito remitir el oficio número 09 52 76 61 5300/2021001592, con sus respectivos anexos, suscrito por el Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional, mediante el cual solicita se realice el Convenio Modificatorio al contrato S1M0072, derivado de la Adjudicación Directa AA-050GY019-E51-2021, formalizado para la prestación del "Servicios de Derecho de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico para los Productos Microsoft 2021" con el proveedor Microsoft Corporation, para su trámite correspondiente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión de enviarle un cordial saludo.

**Atentamente.**

**Mtra. Elia Sandra Varas Galeana.**

La Titular de la División.

Con copia para:

Mtro. **Aunard Agustín de la Rocha Waite.**- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (\*)

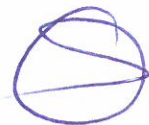
Mtra. **María Gabriela Quintanar Olvera.**- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (\*)

Ing. **Eduardo Oropeza Ortiz.**- Titular de la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional. (\*)

Lic. **Rafael Ricardo Sánchez Ramos.**- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*)

(\*) Copias de conocimiento enviadas por el sistema SICGC.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y  
DESARROLLO TECNOLÓGICO  
Coordinación de Mantenimiento y  
Operación de Servicios de Cómputo



Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2021

**ATENTA NOTA**

**Lic. Humberto Rincón Juárez**

Titular de la División de Contratos

Presente

Me refiero al oficio 09 52 76 61 5300/2021/1592 de fecha 23 de noviembre de 2021, emitido por el Ing. Eduardo Oropeza Ortiz, Coordinador de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional, en su calidad de responsable de la operación y recepción del **"Servicio de Derecho de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico para los Productos Microsoft 2021"**, mediante el cual solicitó la elaboración de un Convenio Modificatorio al Contrato número **S1M0072**, celebrados entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y **Microsoft Corporation**.

Sobre el particular y en mi calidad de Administrador del Contrato, me permito hacer de su conocimiento que se ratifica la información contenida en la justificación que soporta la formalización del Convenio Modificatorio No. 1 al Contrato S1M0072, la cual tiene por objeto incrementar el 7.34% del monto máximo del citado contrato, correspondiente a \$657,899.43 (Seiscientos Cincuenta y Siete Mil Ochocientos Noventa y Nueve Dólares Americanos 43/100 USD), manteniendo la misma vigencia del contrato y el plazo para la prestación del servicio al 31 de diciembre de 2021.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviar un saludo.

Atentamente,

**L.M.A. Jaime Enrique Galindo Polanco**

Titular de la Coordinación de Mantenimiento y

Operación de Servicios de Cómputo

Elaboró:  
Rómulo Vizzutti Martínez

Revisó:  
Clara Flores

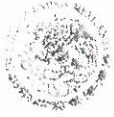
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE  
PLANEACIÓN Y CONTRATOS

★ 26 NOV 2021

**RECIBIDO**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Revisó:  
Carlos Rincón Domínguez

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y  
DESARROLLO TECNOLÓGICO  
Coordinación de Mantenimiento y  
Operación de Servicios de Cómputo



Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2021

### ATENTA NOTA

Los copios se emiten a través del SICCC

- Lic. Aunard de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
- Carlos Rincón Domínguez. - Titular de Coordinación Técnica adscrita a la DIDT.
- Ing. Clara Flores Ariza Titular de División adscrita a la DIDT.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y  
DESARROLLO TECNOLÓGICO  
Coordinación de Sistemas de  
Infraestructura Tecnológica Institucional



Nº 09 52 76 61 5300/2021001592

Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2021

Atentamente,

**Ing. Eduardo Oropeza Ortiz**  
Coordinador de Sistemas de Infraestructura  
Tecnológica Institucional adscrito a la DIDI

Anexo: el que se indica.

(\*) Las copias se envían electrónicamente mediante el SICGC

- Mtra. María Gabriela Quintanar Olvera.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.
- Ing. Carlos Rincón Domínguez.- Coordinador Técnico de Servicios de Soporte y Cómputo Personal.
- Ing. Clara Flores Ariza.- Titular de la División de Infraestructura de Cómputo Personal.

EOO/rvm



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y  
DESARROLLO TECNOLÓGICO  
Coordinación de Sistemas de  
Infraestructura Tecnológica Institucional



**JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO No. SIM0072, NECESARIO PARA LA CONTINUACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE DERECHO DE USO DE LICENCIAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO PARA LOS PRODUCTOS MICROSOFT 2021".**

**NOMBRE DEL PROYECTO**

Servicio de Derecho de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico para los Productos Microsoft 2021

**ÁREA SOLICITANTE**

Coordinación Técnica de Servicios de Cómputo Personal, dependiente de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

**FECHA DE ELABORACIÓN**

23 de noviembre de 2021.

**I.- ANTECEDENTES**

Con fecha 01 de marzo de 2021, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos a través de la División de Contratación de Activos y Logística, mediante acta de adjudicación, notificó a la empresa **Microsoft Corporation**, la adjudicación del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número **AA-050GYR019-E51-2021**, la asignación del servicio indicado en el Anexo 1 (Uno) del contrato, con fundamento lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 22 fracción II, 26 fracción III, 40, 41 fracción I, 45 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 71 y 72 fracción II y 85 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

Con fecha 12 de marzo de 2021, se suscribe el contrato número **SIM0072** para el "Servicio de Derecho de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico para los Productos Microsoft 2021", entre Instituto Mexicano del Seguro Social y Microsoft Corporation, con una vigencia a partir del día siguiente de la fecha de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021, con un presupuesto mínimo de **\$8,694,153.58** (Ocho Millones Seiscientos Noventa y Cuatro Mil Ciento Cincuenta y Tres Dólares Americanos 58/100 USD) y un monto máximo de USD **8,963,207.55** (Ocho Millones Novecientos Sesenta y Tres Mil Doscientos Siete Dólares Americanos 55/100 USD)

**II.- ALCANCE TÉCNICO DEL CONTRATO**

El "Derecho de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico para los productos Microsoft 2021" que se presta en el "Instituto", contempla lo siguiente:

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS







GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y  
DESARROLLO TECNOLÓGICO  
Coordinación de Sistemas de  
Infraestructura Tecnológica Institucional



**JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO No. SIM0072, NECESARIO PARA LA CONTINUACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE DERECHO DE USO DE LICENCIAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO PARA LOS PRODUCTOS MICROSOFT 2021".**

- 1- Derecho de Uso para el licenciamiento de los productos Microsoft es decir, el Derecho a recibir y usar las licencias contratadas tanto anteriores como sus actualizaciones.
- 2- El servicio Windows Azure es un componente que permite llevar servicios y aplicativos a la nube, que opera y administra aplicaciones, activando diversos servicios de cómputo con la posibilidad de escalarlos y su habilitación sea de forma inmediata, segura y de configuración de autoservicio.
- 3- Soporte Premier: Asistencia técnica en sitio, resolución a problemas en servicios de alta criticidad (tanto vía telefónica como por Web).
- 4- Soporte Proactivo: servicio bajo demanda que puede ser usado para la migración, planificación, implementación y adopción de tecnologías Microsoft.

Lo cual permite seguir utilizando el software Microsoft y continuidad a la operación, necesarios para llevar a cabo su función principal, que es dar servicios de Seguridad Social a la población a fin de atender procesos médico operativos y su vinculación administrativa, lo que se verá reflejado en servicios de calidad y eficiencia para los derechohabientes que acudan a cada unidad hospitalaria y administrativa

**III.- RAZONES TÉCNICAS Y MOTIVACIÓN:**

El presente proyecto planea proporcionar al Instituto Mexicano del Seguro Social la continuidad del Derecho de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico para los productos Microsoft 2021, que le permita el acceso a las licencias para el uso de software, que se utilizan actualmente en su base instalada de computadoras personales, laptops y servidores, mediante el uso de herramientas de productividad para oficina y programas de cómputo donde se sustentan aplicaciones sustantivas de las áreas médicas y administrativas del Instituto, lo que contribuirá al desarrollo, al contar con los elementos para su funcionamiento, lo que facilitará la conexión e interoperabilidad entre los diferentes sistemas y aplicaciones primordiales del Instituto, así como el desarrollo de proyectos de tecnologías de información que permitan incrementar la funcionalidad y cobertura de los sistemas para el intercambio de información médica, financiera y estadística, dentro y fuera del Instituto, aprovechando así el potencial de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones y fomentado su adopción y desarrollo, lo que permitirá modernizar y mejorar la calidad de los servicios y promover la productividad en el desempeño de las funciones de cada una de las áreas médicas y normativas del Instituto, con base en lo siguiente:



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y  
DESARROLLO TECNOLÓGICO  
Coordinación de Sistemas de  
Infraestructura Tecnológica Institucional



**JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO No. SIM0072, NECESARIO PARA LA CONTINUACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE DERECHO DE USO DE LICENCIAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO PARA LOS PRODUCTOS MICROSOFT 2021".**

- Garantizar la continuidad del Derecho de uso de los productos Microsoft requerido para los servicios y aplicativos sustantivos que proporciona el Instituto a sus derechohabientes y contribuyentes; además de contar con el soporte especializado que permita en caso de tener alguna falla atender y mantener la continuidad operativa.
- Mantener costos preferenciales fijos durante la vigencia del contrato, en caso de que el Instituto requiera contratar más licencias.
- Derecho de uso de productos y soporte técnico en tecnología Microsoft (Licenciamiento) requerido en la productividad para oficinas, administración de proyectos, accesos a servicios de identidad, antivirus y correo electrónico; así como software de Sistema Operativo (Windows Server), portales de colaboración, administración de proyectos, bases de datos y desarrollos de aplicaciones.
- El derecho de uso permite al personal del Instituto que labora en los diversos inmuebles adscritos a los 35 Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), 25 Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Direcciones Normativas de Nivel Central, utilizar aplicaciones de escritorio y antivirus en 120 mil computadoras personales a nivel nacional, lo que permite el uso de procesadores de texto, hojas de cálculo, software para presentaciones, entre otras, así como mantener la seguridad y cumplimiento de políticas de seguridad en la infraestructura de cómputo personal del Instituto.
- Se otorga el derecho de uso y soporte para la administración de identidades (Directorio Activo), el cual es por el número de usuarios que administra de los más grandes del Gobierno Federal y a nivel mundial, con aproximadamente 167 mil cuentas de Directorio Activo que permite la conexión a la red institucional, así como el acceso a distintas aplicaciones, servicios y aproximadamente 153 mil dispositivos.
- Se otorga el derecho de uso para aproximadamente 91 mil buzones de correo electrónico que permiten a los usuarios del Instituto el intercambio y colaboración de información, tanto a nivel Institucional como con entidades externas.
- También se proporciona el derecho de uso de más de 2,200 servidores (Windows, SQL Server y Antivirus) que soportan a nivel nacional aplicativos como SIMF y SAI.
- Soporte Premier: Permite mantener la continuidad operativa de las soluciones, así como en su caso servicios que soportan las operaciones sustantivas del Instituto, dentro de las cuales destacan el SIADE y SIQUEM (registro y seguimiento a más de 7 millones de quejas de derechohabientes a nivel nacional) al Modelo Preventivo de Enfermedades Crónicas (MPEC)

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y  
DESARROLLO TECNOLÓGICO  
Coordinación de Sistemas de  
Infraestructura Tecnológica Institucional



**JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO No. SIM0072, NECESARIO PARA LA CONTINUACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE DERECHO DE USO DE LICENCIAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO PARA LOS PRODUCTOS MICROSOFT 2021".**

- para los padecimientos de diabetes, hipertensión, cáncer de mama y próstata; así como SIMF y SAI.
- Soporte Proactivo: Soporte especializado para implementación de proyectos de TIC basado en productos y Tecnologías Microsoft

Por lo anterior, se solicita las siguiente modificación a los términos y condiciones originalmente pactados en el contrato de servicios número SIM0072.

Se modifica la Cláusula Segunda conforme a lo siguiente:

Dice:

**"SEGUNDA. - IMPORTE DEL CONTRATO. - El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$8,694,153.58 (OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES DOLARES AMERICANOS 58/100 USD) y por la cantidad máxima de \$8,963,207.55 (OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SIETE DOLARES AMERICARON 55/100 USD), dicha cantidad corresponde a los precios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.**

[...]"

Debe decir:

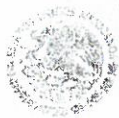
**"SEGUNDA. - IMPORTE DEL CONTRATO. - El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$9,332,304.45 (NUEVE MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRECIENTOS CUATRO DOLARES AMERICANOS 45/100 USD), y por la cantidad máxima de \$9,621,106.98 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE UN MIL CIENTO SEIS DOLARES AMERICANOS 98/100 USD), dicha cantidad corresponde a los precios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.**

[...]"

IV. DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signatures and marks]*



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y  
DESARROLLO TECNOLÓGICO  
Coordinación de Sistemas de  
Infraestructura Tecnológica Institucional



**JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO No. SIM0072, NECESARIO PARA LA CONTINUACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE DERECHO DE USO DE LICENCIAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO PARA LOS PRODUCTOS MICROSOFT 2021".**

Se cuenta con Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio **0000478838-2021**, de fecha 11 de noviembre de 2021, por un importe de \$13,956,845.44 (Trece Millones, Novecientos Cincuenta y Seis Mil, Ochocientos Cuarenta y Cinco pesos 44/100 M.N.), en la cuenta 42062411.

**V.- FUNDAMENTO LEGAL**

Con fundamento en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 de su Reglamento, así como a la Cláusula Vigésima "Modificaciones" del contrato que nos ocupa.

**VI.- CONCLUSIÓN**

Por lo anteriormente expuesto, se solicitó llevar a cabo la elaboración y formalización de un Convenio Modificatorio Número 1 al contrato No. SIM0072 en los términos solicitados en el presente documento, es decir, incrementar el 7.34% del monto máximo del citado contrato, correspondiente a \$657,899.43 (Seiscientos Cincuenta y Siete Mil Ochocientos Noventa y Nueve Dólares Americanos 43/100 USD), manteniendo la misma vigencia del contrato y el plazo para la prestación del servicio al 31 de diciembre de 2021.

Lo anterior, con el objetivo de garantizar operativa y técnicamente la continuidad de la prestación del servicio, respetando las condiciones del contrato primigenio, así como los precios unitarios de los servicios.

**VII.- APARTADO DE FIRMAS**

Elaboró	Cargo	Firma	Fecha
Ing. Juan Manuel Rojas González	Jefe de Área de la División de Infraestructura de Cómputo Personal.		23/11/2021

Revisó	Cargo	Firma	Fecha
Ing. Clara Flores Ariza	Titular de la División de Infraestructura de Cómputo Personal.		23/11/2021

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y  
DESARROLLO TECNOLÓGICO  
Coordinación de Sistemas de  
Infraestructura Tecnológica Institucional



JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO No. SIM0072, NECESARIO PARA LA CONTINUACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE DERECHO DE USO DE LICENCIAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO PARA LOS PRODUCTOS MICROSOFT 2021".

Revisó	Cargo	Firma	Fecha
Carlos Rincón Domínguez	Titular de la Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Cómputo Personal		23/11/2021

Aprobó	Cargo	Firma	Fecha
Lic. Jaime Enrique Galindo Polanco	Titular de la Coordinación Adscrito a la DIDT		23/11/2021
Ing. Eduardo Oropeza Ortiz	Titular de la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional		23/11/2021



Of N° 09 52 76 61 5300/2021/1317.

Ciudad de México, a 16 de octubre de 2021.

Alejandro Martínez Ramos  
Representante Legal de la Empresa  
Microsoft Corporation  
Presente

Me refiero al contrato No. S1M00072 para la prestación del Servicio del Derecho de Licenciamiento y Soporte Técnico para los productos Microsoft 2021 y conforme al artículo 52 de la LAASP que a la letra dice:


*"Las dependencias y entidades podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente."*

En virtud de lo anterior, le solicito a su representada manifieste de forma expresa y por escrito su anuencia para realizar un convenio de ampliación del contrato S1M00072 para la prestación del Servicio del Derecho de Licenciamiento y Soporte Técnico para los productos Microsoft 2021, en un monto del 7.34% hasta el 31 de diciembre de 2021, en los mismos términos y condiciones del mencionado contrato, como se muestra en la siguiente tabla.

7.34 % USD	Total USD
\$657,899.43	\$9,621,106.98

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

  
Ing. Eduardo Oropeza Ortiz  
Titular de la Coordinación adscrito a la DIDT

Elaboró:   
Juan Manuel Rojas González


Revisó:   
Clara Flores

Revisó:   
Carlos Rincón Domínguez

Copia en el SICCC.

Lic. Jaime Enrique Gallindo Polanco, Titular de Coordinación adscrito a la DIDT  
Lic. Carlos Ivan Salinas Cruz, Titular de la Coordinación Técnica adscrito a la DIDT  
Votación 21, 2º Piso, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, CDMX, Tel. (55) 9220-1100

ANEXOS  
DILIGENCIA DE CONTRATOS



SIN TEXTO



17 de octubre de 2021

**Instituto Mexicano del Seguro Social**  
**Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico**  
**Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional**

Atención: Ing. Eduardo Oropeza Ortiz  
Titular de la Coordinación adscrito a la DIDT

Asunto: Su oficio No. 09 52 76 61 5300/2021/1317

Estimados Señores:

En relación con el oficio de referencia, por medio de la presente Microsoft Corporation manifiesta su conformidad para realizar un convenio de ampliación del Contrato S1M0072 para la prestación del Servicio del Derecho de Licenciamiento y Soporte Técnico para los productos Microsoft 2021, en un monto del 7.34%, hasta el 31 de diciembre de 2021; la entrega del licenciamiento será bajo los mismos términos y condiciones del citado Contrato, conforme a la siguiente tabla:

7.34% USD	Total USD
\$657,899.43	\$9,621,106.98

Sin otro particular por el momento, quedamos a sus órdenes.

Atentamente,

  
Microsoft Corporation  
Por: Alejandro Martínez Ramos  
Apoderado

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**





SIN TEXTO